

## ACTA DE LA SESION DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

En la casa consistorial y presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Andrés García López, se reúne el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Sres. que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria repartida al efecto.

### **Sres. Asistentes:**

- Alcalde Presidente:  
José Andrés García López
- Concejales:  
D. Tomás García Bucero  
D<sup>a</sup>. Visitación Sánchez Hidalgo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Del Pilar García Navas  
D. José Luis Esteve Arolas  
D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Castillo  
D<sup>a</sup>. Laura Sánchez García  
D. José Antonio Ortega Bucero  
D. Luis Miguel García Monzon  
  
D. Ivan Vicens Redondo, y D<sup>a</sup>. María Martínez Arredondo, excusan su asistencia por motivos personales.
- Secretario, el del Ayuntamiento de Perales,  
D. Ignacio Moratilla Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, previsto en la resolución de convocatoria, realizada por el Alcalde Presidente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasa a debatir el Orden del día

En primer lugar quiero proponer la inclusión de un punto con carácter de urgencia relativo a:

- **Aprobación del Convenio Administrativo de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de tutela del período de prácticas por parte de agentes del cuerpo de la Policía Local de Arganda en los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña.**

Se aprueba por unanimidad (9 votos) la inclusión por razones de urgencia del punto relativo a **“Aprobación del Convenio Administrativo de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de tutela del**

período de prácticas por parte de agentes del cuerpo de la Policía Local de Arganda en los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña.”

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL SESION DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009.**

Se aprueba por unanimidad (8 votos) y con la abstención de D. Luís Miguel García Monzón, por ausencia en la citada sesión.

**PUNTO 2º.- APROBACIÓN BORRADOR DE LA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE 5 DE AGOSTO DE 2009.**

Se aprueba por unanimidad (8 votos) y con la abstención de D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Castillo, por ausencia en la citada sesión.

**PUNTO 3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>
23-03-09	Incoar procedimiento para proceder a la retirada de vehículo abandonado en vía pública con matrícula B-1700-MD.
10-07-09	Convocatoria Concejales para Junta de gobierno Local, día 14 de julio de 2009.
30-07-09	Incoar procedimiento para proceder a la retirada de vehículo abandonado en vía pública con matrícula M-6905-JL.
30-07-09	Incoar procedimiento para proceder a la retirada de vehículo abandonado en vía pública con matrícula O-6902-AW.
30-07-09	Incoar procedimiento para proceder a la retirada de vehículo abandonado en vía pública con matrícula B-1700-MD.
30-07-09	Solicitud Subvención para la prorroga de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local.
03-08-09	Solicitud Subvención para la actuación denominada “Acondicionamiento, Mejora y Equipamiento de las instalaciones deportivas de Perales de Tajuña 2009”.
04-08-09	Avocar en la Junta de Gobierno Local la concesión de licencia de obras a D. Julio Mesonero Ramírez.
04-08-09	Convocatoria Concejales sesión extraordinaria urgente de Pleno para el día 5 de agosto de 2009.
05-08-09	Desestimación recurso de reposición presentado por D. Fabián Galán González, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 27-03-09.
07-08-09	Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico como consecuencia de las obras ejecutadas por D. Jesús Alvir Gil.

07-08-09	Aprobar y conceder a D <sup>a</sup> . Visitación Sánchez Hidalgo la cantidad de 70 € como pago a justificar N <sup>o</sup> 07/2009 con motivo de la Ruta Guiada del día 8-08-09.
10-08-09	Incoar expediente sancionador por infracción urbanística como consecuencia de las obras de construcción de 5 viviendas por parte de D. Salvador Alonso Díaz.
11-08-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D. Francisco Ramos Solera.
11-08-09	Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento del orden jurídico como consecuencia de las obras ejecutadas en finca sita en Polígono 10 Parcela 20.
11-08-09	Autorizaciones feriantes al desarrollo de su actividad durante las Fiestas Patronales 2009 del 13 al 23 de agosto.
13-08-09	Aprobación relación de gastos llevados a cabo por el Ayto para imputar a gasto corriente en la asignación dentro del PRISMA 2008-2011.
25-08-09	Solicitud de subvención para la actuación denominada "Obras de Mejora de Caminos Rurales: 2 <sup>a</sup> Fase Camino Fuente del Arca y Camino de Chinchón".
28-08-09	Nombramiento a D. Victorio Sánchez Cediell, Secretario Accidental desde el 31 de agosto al 8 de septiembre de 2009.
04-09-09	Solicitud de subvención para el mantenimiento del Hogar del Jubilado y Equipamiento del Hogar del Jubilado.
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D. Andrés Bucero Fuentes.
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de Inversiones Aljeve, S.L.
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D. Emilio Bucero Alarcón.
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D. Francisco Pozo García.
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D <sup>a</sup> . Asunción Alarcón del Pozo
15-09-09	Devolución fianza gestión residuos por parte de D. Eulogio Nicolás Garrido.
16-09-09	Ratificar solicitud de prórroga de subvención para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
17-09-09	Delegación como Alcalde en funciones a D. Tomás García Bucero del 20 al 27 de septiembre de 2009.
17-09-09	Aprobar la factura n <sup>o</sup> 006 emitida por D&A Artecólor, CB por importe de 5.887,00 €.
17-09-09	Desistimiento solicitud realizada por la mercantil AGOR PROYECTOS Y CONTRATAS, S.L. para alineación oficial de la Parcela 21 del Polígono 15, por no presentar la documentación requerida.
18-09-09	Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitud de

	renovación relativo a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente.
18-09-09	Convocatoria Concejales Comisión Informativa de Urbanismo para el día 28 de septiembre de 2009.
18-09-09	Convocatoria Concejales Comisión Informativa de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana.
18-09-09	Convocatoria Concejales Pleno Ordinario día 01 de Octubre de 2009

Los asistentes se dan por enterados

## **PUNTO 4º.- RENUNCIA AL CARGO CONCEJAL D. IVAN VICENS REDONDO.**

### **D. José Antonio Ortega Bucero. Grupo Municipal Socialista**

El Sr. Ortega informa a los presentes de los motivos que han llevado al Sr. Vicens Redondo a presentar su renuncia al cargo de concejal y que no son otros que la imposibilidad de compatibilizar su trabajo con el puesto de Concejal y por tanto cumplir con el compromiso adquirido con este Ayuntamiento, por lo que ha decidido voluntariamente dejar paso al siguiente en la lista del PSOE.

### **D. José Andrés García López**

El Sr. Alcalde agradece a D. Iván Vicens Redondo en su nombre y en el de toda la Corporación el trabajo y desempeño como Concejal durante su mandato

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GESTION MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Ivan Vicens Redondo, Concejal del Ayuntamiento el día 8 de agosto de 2009. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones de 27 de Mayo de 2007.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de agosto de 2009, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Ivan Vicens Redondo.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Jorge Callejo Fernández, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (9 de 11), lo siguiente:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Ivan Vicens Redondo.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Jorge Callejo Fernández, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

## **PUNTO 5º.- DESIGNACION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

El Sr. Alcalde pasa directamente a dar lectura al Dictamen de la C.I. de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana en lo referente a este asunto.

### **DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA**

---

Teniendo presente el hecho de que en presente ejercicio 2009 quedó vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto, en el Municipio de Perales de Tajuña. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 17 de abril de 2009 al 8 de mayo de 2009, y en el tablón municipal en esas mismas fechas (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

En el nº 108 del BOCAM, de fecha 8 de mayo de 2009, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz, sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía.

En el plazo fijado no se presentaron solicitudes para cubrir el citado puesto, por lo que de acuerdo con la legislación aplicable le corresponde a este Ayuntamiento proponer un candidato para la cobertura del mismo.

Una vez analizadas las distintas posibilidades se propone como candidato a Juez de Paz Sustituto a D. **Francisco García Fuentes** con DNI 51846124-F, vecino de esta localidad en Cl. Chapín nº 19, quien cumple con los requisitos exigidos para su nombramiento.

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Una vez analizada la solicitud, se propone al mismo la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Nombrar a D. **Francisco García Fuentes**, con DNI 51846124-F, vecino de esta localidad en Cl. Chapín nº 19, de Perales de Tajuña (Madrid), quien dispone de título suficiente y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley para el desempeño de este cargo como Juez de Paz Sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (9 de 11), lo siguiente:

**PRIMERO.** Nombrar a D. **Francisco García Fuentes**, con DNI 51846124-F, vecino de esta localidad en Cl. Chapín nº 19, de Perales de Tajuña (Madrid), quien dispone de título suficiente y reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley para el desempeño de este cargo como Juez de Paz Sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

## **PUNTO 6º.- APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL SUS Nº 1 POLIGONO INDUSTRIAL MIRABUENO.**

**D. José Antonio Ortega Bucero. Grupo Municipal Socialista**

El Sr. Ortega manifiesta su conformidad con la noticia y con la puesta en marcha de este desarrollo, el cual podrá aportar un suelo industrial de gran valor para el impulso de nuestro municipio.

## **DICTAMEN COMISION INFORMATIVA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

---

Visto el expediente relativo a la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de de la Junta de Compensación del Plan Parcial SUS 01, Polígono Industrial Mirabueno, que afecta al SUS nº 1 de las NNTT de Perales de Tajuña, y

Resultando que dichos proyectos, después de ser aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de noviembre de 2008 se expusieron al público, junto con el acuerdo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 295 de fecha 11 de diciembre de 2008, para la presentación de alegaciones y solicitudes de incorporación a la Junta de Compensación, no habiéndose presentado alegaciones.

Una vez analizado el expediente, se propone al mismo la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial SUS 01, Polígono Industrial Mirabueno, que afecta al SUS nº 1 de las NNTT de Perales de Tajuña.

**Segundo.-** Designar representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta a D. José Andrés García López.

**Tercero.-** Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma indicada en el artículo 162 del Reglamento de Gestión y se notifique individualmente a todos los propietarios afectados y a quienes hubiesen comparecido en el expediente, con el requerimiento a que hace referencia el apartado 5 de dicho artículo.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (9 de 11), lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial SUS 01, Polígono Industrial Mirabueno, que afecta al SUS nº 1 de las NNTT de Perales de Tajuña.

**Segundo.-** Designar representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta a D. José Andrés García López.

**Tercero.-** Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma indicada en el artículo 162 del Reglamento de

Gestión y se notifique individualmente a todos los propietarios afectados y a quienes hubiesen comparecido en el expediente, con el requerimiento a que hace referencia el apartado 5 de dicho artículo.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TUTELA DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS POR PARTE DE AGENTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ARGANDA EN LOS MUNICIPIOS DE ARGANDA DEL REY Y PERALES DE TAJUÑA.**

**D. José Andrés García López**

El Sr. Alcalde informa brevemente del contenido del acuerdo a firmar entre los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña sobre periodo de prácticas de los Agentes BESCAM, y que se concreta en la posibilidad de llevar a cabo una colaboración entre Ayuntamientos para realizar las prácticas de los futuros agentes BESCAM de la 5ª Fase.

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo que se trae como punto urgente a este Pleno y que se concreta en:

***PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO***

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de septiembre de 2009, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del Convenio administrativo de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Arganda del Rey para Encomienda de Gestión en lo referente a la prestación del servicio de tutela del período de prácticas por parte de agentes del cuerpo de la policía local de Arganda en los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña.

El citado Convenio prevé que en aplicación del artículo 28 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, la posibilidad de llevar a cabo una colaboración entre Ayuntamientos para atender eventualmente sus necesidades en situaciones especiales y extraordinarias, de manera que los Ayuntamientos de Arganda del Rey y de Perales de Tajuña puedan concretar sus actuaciones en el marco del citado Convenio para la Encomienda de Gestión, de la tutela del período de prácticas por parte de agentes o Mandos del cuerpo de la policía local de Arganda del Rey en el municipio de Perales de Tajuña, o viceversa, durante el período de prácticas que llevarán a cabo los futuros agentes BESCAM de la 5ª Fase, y con ocasión de la realización del preceptivo período de prácticas anterior a la toma de posesión como Agentes de Policía del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

Recibido en el Ayuntamiento el texto negociado del Convenio de Colaboración en fecha 30 de septiembre de 2009.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 30 de septiembre de 2009, que constata que el Convenio es ajustado a Derecho e incluye, por tanto, propuesta de resolución, se propone al Pleno la adopción, por mayoría absoluta de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio Administrativo de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de tutela del período de prácticas por parte de agentes del cuerpo de la policía local de Arganda en los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el BOCM.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Encomienda de Gestión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Una vez analizada la propuesta, este Ayuntamiento Pleno acuerda con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (9 de 11), lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el texto del Convenio Administrativo de Encomienda de Gestión para la prestación del servicio de tutela del período de prácticas por parte de agentes del cuerpo de la policía local de Arganda en los municipios de Arganda del Rey y Perales de Tajuña, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el BOCM.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Encomienda de Gestión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

## **MOCIONES**

---

### **A) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

D. José Antonio Ortega Bucero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 91.4, solicita **MOCION DE URGENCIA en relación con la Construcción de la Residencia para la Tercera Edad**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La urgencia viene motivada por la necesidad social y económica que nuestro municipio tiene, principalmente, de dar un servicio fundamental para nuestros mayores y, consecuentemente, por la construcción de la Residencia, una importante reactivación de la economía local.

Aprovechando la inminente reunión que nuestro Alcalde tendrá con la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, proponemos por medio de esta moción proporcionar a nuestro Alcalde el apoyo incondicional de esta corporación en pleno y un instrumento más para conseguir un compromiso firme por parte de la presidenta para construir la Residencia antes de que acabe esta legislatura.

Entendemos por nuestra parte, que los motivos facultan la urgencia, solicitamos que esta sea estimada y aprobada para así poder pasar a debatir el contenido de la misma.

Una vez justificada la urgencia de la moción y analizada la propuesta, se aprueba la inclusión de esta moción por unanimidad de los miembros asistentes (9 de 11).

El Sr. Ortega Bucero pasa a dar lectura a la Moción:

#### **EXPOSICIÓN:**

*- En el año 1991 el Gobierno Municipal Socialista intento sin éxito la construcción de la Residencia para la Tercera Edad.*

- En el año 1995 el Gobierno Municipal Socialista realizó gestiones para la construcción de la Residencia para la Tercera Edad.

- En el año 1999 el Gobierno Municipal Socialista, por tercera vez, nos anunciaba, sin poder conseguirlo, la construcción de la Residencia para la Tercera Edad.

- En el año 2002 el Gobierno Municipal Socialista, después de conseguir el suelo necesario donde hoy se ubican las actuales pistas deportivas y el nuevo campo de fútbol, llevó a Pleno Municipal, una vez más, la propuesta para la construcción de la Residencia para la Tercera Edad, lamentablemente tampoco se consiguió en esta ocasión.

- En el año 2003 y 2007 el Partido Popular, al igual que el partido Socialista llevábamos en nuestros respectivos programa electorales el objetivo de construir la Residencia para la Tercera Edad. A partir del año 2003, la actual corporación tomó el relevo para seguir trabajando intensamente en la consecución del, tan ansiado, proyecto de construcción de la Residencia para la Tercera Edad.

- El 18 de noviembre de 2004, el ayuntamiento firma con la familia Garrido el Convenio Urbanístico de la Futura Unidad de Ejecución AA 01 Sur y Norte del PGOU de Perales de Tajuña. Este convenio plantea la cesión anticipada de los suelos contenidos en el AAO1 Norte, adscritos a una unidad de ejecución discontinua objeto de cesión obligatoria al Ayuntamiento, con uso dotacional para construir la Residencia de la Tercera Edad.

- En el Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión de 2 de diciembre de 2004 se ratifica el convenio con la familia Garrido para la cesión de terreno para la Residencia de la Tercera Edad.

- Enero de 2007 el Ayuntamiento nos anunciaba la construcción de la Residencia para la Tercera Edad, ya anunciada y comprometida con anterioridad por la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup>. Esperanza Aguirre, siendo un objetivo prioritario para el año 2007.

- El jueves 8 de marzo de 2007, Jaime González Taboada, Director General de Cooperación con la Administración Local, en una visita que realizó a Perales, manifestó en relación al proyecto de la Residencia para la Tercera Edad que, 'La Comunidad de Madrid había estudiado la viabilidad del proyecto y creía en él como un servicio necesario para Perales'.

- En el pleno del Ayuntamiento de Perales, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, se acordó aprobar con Residencial Casa Odón S.L. Convenio Urbanístico de cesión anticipada de la parcela objeto de cesión obligatoria al Ayuntamiento en el ámbito de las Normas Transitorias AA 07 para construir la Residencia para la Tercera Edad.

- En el Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente la cesión de terrenos a la Comunidad de Madrid para la construcción de la Residencia para Tercera Edad.

- En el Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión extraordinaria

celebrada el día 24 de abril de 2008, se acordó aprobar la cesión definitiva de terrenos a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad por un periodo de 50 años.

- En el Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2008, se acordó aprobar inicialmente el "acuerdo con la mercantil UNION FENOSA Distribución, SA para el soterramiento de la línea de A.T. de 15 Kv en la Cl. Mayor Alta (Polígono 18 Parcela 124) con objeto de poder acometer con posterioridad la ejecución de la Residencia para la Tercera Edad, en los terrenos que, a tal efecto, fueron cedidos por nuestro Ayto. a favor de la CAM.

- En el Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, se acordó modificar el acuerdo del Pleno Extraordinario celebrado con fecha 24 de abril de 2008 en relación con el plazo de cesión de los terrenos, para la construcción de la Residencia de la Tercera Edad, cediendo gratuitamente y de forma indefinida estos terrenos a la Comunidad de Madrid.

Son públicos y notorios los considerables esfuerzos y las innumerables gestiones que el Ayuntamiento de Perales ha hecho para lograr, algún día, que el sueño de la Residencia se haga realidad. Ambos Grupos Políticos seguiremos trabajando para conseguir para nuestro pueblo este bien social tan necesario y esperado después de 18 años intentándolo. Es por estos motivos que proponemos los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Pedir a nuestro Alcalde D. José Andrés García López que en la próxima reunión prevista solicite a D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid, que realice todas las gestiones oportunas para incluir el Proyecto y Obras de la Residencia de la Tercera Edad de Perales de Tajuña en los presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2010.

**Segundo.-** Solicitar a nuestros respectivos Grupos Parlamentarios (PP y PSOE) en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, que insten a la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, o a quien le corresponda en su defecto, la inclusión en sus presupuestos para el año 2010 del proyecto y ejecución de la Residencia de la Tercera Edad de Perales de Tajuña

En Perales de Tajuña, a 1 de octubre de 2009

José Antonio Ortega Bucero  
Portavoz Grupo Municipal Socialista  
Grupo Municipal Socialista

#### **D. José Andrés García López**

El Sr. Alcalde manifiesta su total conformidad con la Moción.  
De igual manera se manifiestan el resto de concejales que componen esta Corporación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes (9 votos) la Moción presentada.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGO**

El Sr. Ortega Bucero, quiere manifestar su apoyo total e incondicional a la Candidatura Olímpica de Madrid 2016, cuya decisión vamos a conocer el próximo día 2 de octubre.

Y llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 21:00 horas del día de la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Andrés García López

Fdo. Ignacio Moratilla Fernández